

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 0080 – CMZ – 2015

Zamora, 23 de junio de 2015

Ing. Miguel Samaniego

DIRECTOR FINANCIERO DEL GAD MUNICIPAL DE ZAMORA.

Lic. Benito Rivera

DIRECTOR DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL GAD MUNICIPAL DE ZAMORA

Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal d) t), del COOTAD, en la sesión ordinaria del 18 de junio de 2015, en el octavo punto del orden del día, respecto a la aprobación del proyecto “Fortalecimiento al sector educativo a través de la dotación de mochilas, bolsos, kits educativos y tablets para niñas, niños adolescentes y jóvenes estudiantes del cantón Zamora, año lectivo 2015-2016, el mismo que tiene un costo de USD 155.107,22; cuyo proyecto beneficiará 6.457 niños y jóvenes del cantón Zamora; de forma que, luego del análisis respectivo, el Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar el proyecto “Fortalecimiento al sector educativo a través de la dotación de mochilas, bolsos, kits educativos y tablets para niñas, niños adolescentes y jóvenes estudiantes del cantón Zamora, año lectivo 2015-2016”; y en el caso específico de la donación de las tablets, se aprueba, siempre y cuando no haya impedimento legal.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.

S.S.

Copia.- Administrativo, Archivo.